

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 802

20 de noviembre de 2018

X Legislatura

COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a María Espinosa de la Llave

Sesión celebrada el martes 20 de noviembre de 2018

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-658/2018 RGEF.13656. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a Elena Sevillano de las Heras, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta si tiene pensado el Gobierno asumir en los Presupuestos para 2019 la subida retributiva para los agentes BESCAM por el traspaso de los grupos funcionariales C2 a C1 que plantea la nueva Ley de Coordinación.

2.- PCOC-665/2018 RGEF.13824. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Francisco Lara Casanova, diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre, en opinión del Gobierno

Regional, funciones que debe de desempeñar el Cuerpo de Agentes Forestales en su lucha contra el uso ilegal de veneno en el medio natural de la Comunidad de Madrid.

3.- En su caso, PCOC-725/2018 RGEF.14750. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Marco Candela Pokorna, diputado del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta qué está haciendo el Gobierno para impulsar la participación de los madrileños en el proceso de consultas ciudadanas sobre el futuro de la Unión Europea.

4.- PNL-191/2018 RGEF.14159. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Modificar el artículo 12.1 de la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento del agua, estableciendo un nuevo método que pudiera contemplar complementariamente la aplicación de una parte fija u otras técnicas que logren un reparto de costes más equitativo entre los diferentes tipos de usuarios. 2. Modificar el artículo 12.2 de la referida Ley, manteniendo la incompatibilidad que señala para el caso de inversiones estrictamente financiadas con cuota suplementaria, pero permitiendo la aplicación de contribuciones especiales y otras tasas y recargos para financiar inversiones que no hayan sido financiadas con cuota suplementaria.

5.- Debate y aprobación, si procede, del Dictamen de la PROPL 8/17 RGEF 4733 de modificación de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, para la garantía del carácter público del Canal de Isabel II.

6.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 16 horas y 7 minutos.	48181
— PCOC-658/2018 RGEF.13656. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª Elena Sevillano de las Heras, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta si tiene pensado el Gobierno asumir en los Presupuestos para 2019 la subida retributiva para los agentes BESCAM por el traspaso de los grupos funcionariales C2 a C1 que plantea la nueva Ley de Coordinación.	48181

- Interviene la Sra. Sevillano de las Heras, formulando la pregunta. 48181
- Interviene el Sr. Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación, respondiendo la pregunta. 48181-48182
- Intervienen la Sra. Sevillano de las Heras y el Sr. Director General, ampliando información..... 48182-48184

- **PCOC-665/2018 RGE.13824. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Francisco Lara Casanova, diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre, en opinión del Gobierno Regional, funciones que debe de desempeñar el Cuerpo de Agentes Forestales en su lucha contra el uso ilegal de veneno en el medio natural de la Comunidad de Madrid. 48184**
- Interviene el Sr. Lara Casanova, formulando la pregunta. 48184-48186
- Interviene el Sr. Director General de Emergencias, respondiendo la pregunta. 48186-48187
- Intervienen el Sr. Lara Casanova y el Sr. Director General, ampliando información. . . 48187

- **PCOC-725/2018 RGE.14750. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Marco Candela Pokorna, diputado del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta qué está haciendo el Gobierno para impulsar la participación de los madrileños en el proceso de consultas ciudadanas sobre el futuro de la Unión Europea..... 48188**
- Interviene el Sr. Candela Pokorna, formulando la pregunta. 48188
- Interviene el Sr. Director General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, respondiendo la pregunta. 48188
- Intervienen el Sr. Candela Pokorna y el Sr. Director General, ampliando información..... 48188-48191

- **PNL-191/2018 RGE.14159. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Modificar el artículo 12.1 de la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento del agua, estableciendo un nuevo método que pudiera contemplar complementariamente la aplicación de una parte fija u otras técnicas que logren un reparto de costes más equitativo entre los diferentes tipos de usuarios. 2. Modificar el artículo 12.2 de la referida Ley,**

manteniendo la incompatibilidad que señala para el caso de inversiones estrictamente financiadas con cuota suplementaria, pero permitiendo la aplicación de contribuciones especiales y otras tasas y recargos para financiar inversiones que no hayan sido financiadas con cuota suplementaria.....	48191
- Interviene el Sr. Cruz Torrijos, en defensa de la proposición no de ley.....	48192
- Interviene, en turno de defensa de la enmienda presentada, el Sr. González Jiménez.....	48192-48193
- Intervienen, para fijar su posición, el Sr. Lara Casanova y el Sr. Sánchez Pérez.	48193-48194
- Interviene el Sr. Cruz Torrijos en relación a la aceptación de la enmienda.....	48194
- Interviene la Sra. Sevillano de las Heras comunicando las sustituciones en su Grupo.....	48194
- Votación y aprobación de la proposición no de ley.	48194-48195
— Debate y aprobación, si procede, del Dictamen de la PROPL 8/17 RGEP 4733 de modificación de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, para la garantía del carácter público del Canal de Isabel II.	48195
- Intervienen, para fijar su posición, el Sr. Lara Casanova, el Sr. Martínez Abarca, el Sr. Cruz Torrijos y la Sra. Carballido Berlanga.....	48195-48199
- Votación de las enmiendas.	48199-48200
- Votación y aprobación del Dictamen de la Comisión.....	48200
— Ruegos y preguntas.	48200
- No se formulan ruegos ni preguntas.	48200
- Se levanta la sesión a las 17 horas y 15 minutos.	48200

(Se abre la sesión a las 16 horas y 7 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Empezamos la sesión. Pasamos al primer punto del orden del día.

PCOC-658/2018 RGE.13656. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a Elena Sevillano de las Heras, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta si tiene pensado el Gobierno asumir en los Presupuestos para 2019 la subida retributiva para los agentes BESCAM por el traspaso de los grupos funcionariales C2 a C1 que plantea la nueva Ley de Coordinación.

Ruego al señor Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación que ocupe su lugar en la mesa. *(Pausa.)* Buenas tardes. Ahora tiene la palabra doña Elena Sevillano para formular su pregunta.

La Sra. **SEVILLANO DE LAS HERAS**: La pregunta es si tiene pensado el Gobierno asumir en los presupuestos para 2019 la subida retributiva para los agentes BESCAM por el traspaso de los grupos funcionariales C2 a C1 que plantea la nueva Ley de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor De Urquijo, tiene la palabra para contestar.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN** (De Urquijo Valdivielso): Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Señora Sevillano, creo que puede intuir cuál va a ser la respuesta del Gobierno, fundamentalmente, por dos razones. La primera es que usted dispone de los presupuestos de la Comunidad para el año próximo y supongo que habrá analizado los presupuestos del año 2018. La segunda es que el martes pasado también estuvo en esta misma sala, en la Comisión de Presupuestos, en la que se explicaron los presupuestos de la Consejería de Presidencia y, además, estuvo usted especialmente activa y tuvo ocasión de preguntar sus dudas al respecto. Por lo tanto, la respuesta es no; no es intención del Gobierno de la Comunidad de Madrid modificar la subvención que se otorga a los ayuntamientos para hacer frente al pago de los agentes BESCAM del Capítulo Cuarto.

El Gobierno no ha previsto asumir la subida retributiva por pasar del grupo C2 a C1. En primer lugar, tengo que decir que entiendo que su pregunta parte de una premisa que es inexacta, y es hablar de subida retributiva. La Disposición Transitoria Tercera de la Ley 1/2018 dice que: "La integración en subgrupos de clasificación profesional prevista en la presente ley no implicará, necesariamente, el incremento de las retribuciones estatales de los funcionarios". Usted sabe, igual que yo, que algunos ayuntamientos están ya trabajando en esta integración y, efectivamente, esta integración no va a suponer un incremento en las retribuciones. En todo caso, parece ser que están

estudiando que pueda haber un equilibrio o una modificación del salario base en relación con alguno de los complementos que se vienen abonando.

En segundo lugar, y más importante que lo anterior, de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 1/2018, como decía antes, la Comunidad de Madrid financia los medios personales de las BESCAM con cargo a créditos consignados en sus presupuestos, concretamente, en este caso en el Capítulo Cuarto destinado a subvenciones. Como sabe también, en los convenios que acaban de terminar de suscribirse con los 111 municipios que van a formar parte del proyecto BESCAM -los 110 que ya lo hacían y, a partir del año que viene, el Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama-, se establece que, por Orden de la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, se determinarán anualmente la dotación de los medios personales. En la Orden 2566 del año 2013 se fijaron los nuevos criterios que, a partir de entonces y año tras año, han venido determinando de igual modo el importe mensual por efectivo BESCAM, sobre la base de unos cálculos que ya han explicado en otras ocasiones cómo se hicieron y por qué se modificaron. Como sabe también, estas cuantías son máximas y no pueden verse alteradas por modificaciones de carácter legal o por decisiones municipales adoptadas en el ámbito de sus competencias; evidentemente, en este caso la negociación colectiva de los salarios de los funcionarios forma parte de estas competencias.

Por tanto, para 2019 está previsto mantener las cuantías de 2018, incrementadas tan solo en 72.816 euros, que es la cantidad que se incorpora para sufragar el coste de dos agentes BESCAM en el Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama. Esto es lo que le puedo decir.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Es el turno de la señora Sevillano.

La Sra. **SEVILLANO DE LAS HERAS**: Efectivamente, intuíamos o sabíamos la respuesta, pero tenemos mucha curiosidad en saber cuál es la excusa para no efectuar esto que tendrían ustedes que hacer. Se refiere a la disposición de la ley que, claro, en vez de decir "necesariamente", dice "no necesariamente"; por cierto, por una enmienda que incluyó el Partido Popular, con el voto de Ciudadanos, cuando los demás les decíamos que "no necesariamente" iba a generar muchos problemas porque obviamente tendría que subir. Nos parece incomprensible que los adalides de la seguridad, aunque en su concepto securitario más restringido, que son el Partido Popular seguido, y compitiendo muy de cerca, de Ciudadanos, y ustedes también como miembros del Gobierno Regional, dejen tiradas a las policías locales, precisamente, los únicos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sobre los que ustedes tienen competencias.

Ustedes cuyo concepto de la seguridad se limita en la práctica al mayor número de policías, independientemente de cualquier otro tipo de planificación al respecto, no han ejercido planes de seguridad regional ni sobre la distribución de efectivos ni sobre nada que se le parezca. Resulta que ustedes, que tienen este concepto tan exclusivamente securitario, como si hubiese una relación directa entre más policías y mayor seguridad, paralizan cualquier tipo de desarrollo, también la ampliación de las policías locales de nuestra Comunidad al no asumir la subida retributiva procedente de la subida del grupo funcional que implica la nueva Ley de Coordinación, que, como digo, el

Partido Popular votó y cuya enmienda al respecto –del Partido Popular- fue la asumida por todos, gracias a la mayoría de un escaño que le prestó constantemente el Grupo de Ciudadanos durante el desarrollo de la Ponencia de la ley. Ciudadanos, por cierto, tampoco le ha exigido esta subida retributiva ni siquiera para las BESCAM en los presupuestos.

Pensaba que ahora me iba a salir con lo que siempre de forma sistemática nos dice: nosotros inventamos las BESCAM, nosotros pusimos las BESCAM, nosotros impulsamos las BESCAM. Y es verdad, ustedes –concretamente Esperanza Aguirre- se inventaron las BESCAM. Desde luego, un invento tal que es una suerte de policía autonómica, que no lo es porque no lo puede ser estatutariamente, pero que sí que tiene sus funciones; que tiene que ser insertada en la Policía Local, puesto que no puede ser de otro modo, pero no puede intercambiar funciones con el resto de policías locales; que tiene que hacer número con ellos, pero que no se puede permutar con ello, y una larga lista de peros; efectivamente, tal esperpento solo se le ocurre a Esperanza Aguirre.

Es verdad que ustedes pusieron las BESCAM. Las pusieron allí donde el toma y daca de los policías gratis que iban pregonando les salía más rentable políticamente, independientemente de ningún análisis sobre las necesidades o ratios de cada lugar. Y es verdad también que impulsaron las BESCAM, hasta que decidieron dejar de hacerlo y modificaron con premeditación y alevosía una ley de acompañamiento, en el uso torticero que hacían habitualmente de las leyes de acompañamiento, para modificar los convenios –usted lo ha citado- unilateralmente y rebajar hasta 14 millones de la financiación acordada y abandonar el proyecto a la espera de que se fuera muriendo poco a poco, lo que además apuntillaron en aquel momento con el cierre de la academia.

Pero no contentos con esto, a día de hoy no solo siguen ustedes sin recuperar lo que falta de lo comprometido, sino que, estando las retribuciones incluidas como tales en los convenios, resulta que estas aumentan y no están ustedes dispuestos a asumir ese aumento; y me temo que Ciudadanos, que tiene la llave de los presupuestos, tampoco les va a obligar. Es decir, ustedes, al margen de la chapuza que han hecho sobre la prórroga de los convenios –lo justito para pasar las elecciones-, resulta que firman un convenio de financiación en el que se financian las retribuciones de los policías, estas suben y la cuantía no sube. Esto, señor Director, dígalo como quiera, pero es una tomadura de pelo. Es como si sobre su salario, que depende de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, cambia la Ley de la Función Pública, le cambian a usted de grupo y la Comunidad de Madrid dice que no asume la subida del grupo. Vamos, lo dicho: es una tomadura de pelo. Menos involucrase en banderas y más asumir los compromisos que han adquirido con los ayuntamientos - que, por cierto, les hacen polvo-, por lo menos, respecto a las BESCAM, las únicas –se lo recuerdo- sobre las que tienen ustedes alguna competencia.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Sevillano. Es el turno del Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN** (De Urquijo Valdivielso): Gracias, señora Presidenta. Tampoco ha habido ninguna repregunta, salvo el

discurso de la señora Sevillano en contra del Gobierno del Partido Popular, como es natural; no esperábamos otra cosa.

En cualquier caso, las explicaciones que he dado no son ninguna excusa; son simplemente el cumplimiento de la ley: por una parte, lo que dice la disposición transitoria tercera, que, si es una chapuza –yo no me atrevo a decirlo–, le debo decir que la Ley de Coordinación de Policías Locales no era un proyecto del Gobierno. Veo que se sonríe el señor Lara; creo que él algo tiene que ver con esta iniciativa y creo que los demás Grupos también, al final, con el trámite de enmiendas, etcétera, la aprobaron. En definitiva, decir que no iba a suponer necesariamente un incremento de retribuciones es algo que no planteó el Gobierno del señor Garrido ni planteó en su momento el Gobierno de la señora Cifuentes.

¡Hombre!, decir que dejamos tiradas a las Policías Locales, cuando desde 2004 los madrileños han aportado 1.000 millones de euros, 166.000 millones de las antiguas pesetas... Me parece un poco atrevido, señora Sevillano, decir que la Comunidad de Madrid deja tiradas a las Policías Locales.

Por otra parte, las retribuciones forman parte del ámbito competencial de los ayuntamientos. Sería una injerencia que la Comunidad de Madrid dijera lo que cada ayuntamiento tiene que pagar a sus policías locales. Eso forma parte del ámbito de la negociación colectiva en cada municipio y, como decía, algunos municipios están estudiando que eso no suponga para los agentes un incremento retributivo, sino que haya una compensación entre los complementos que reciben y el salario base. Por lo tanto, repito, aquí solo ha habido un estricto cumplimiento de la ley por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid y un esfuerzo muy importante del conjunto de los madrileños para mejorar la seguridad en los 111 municipios que desde 2019 van a continuar participando del proyecto BESCAM. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC-665/2018 RGE.13824. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Francisco Lara Casanova, diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre, en opinión del Gobierno Regional, funciones que debe de desempeñar el Cuerpo de Agentes Forestales en su lucha contra el uso ilegal de veneno en el medio natural de la Comunidad de Madrid.

Puede tomar asiento el Director General de Emergencias, don José Luis Villarroel Cortés. Buenas tardes. (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Lara, portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, para formular la pregunta.

El Sr. **LARA CASANOVA**: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Le doy la bienvenida al señor Villarroel; siempre es agradable contar con su presencia para responder a las

preguntas que se le hacen por parte de los Grupos. La pregunta en concreto es la siguiente: en opinión del Gobierno Regional, ¿qué funciones debe desempeñar el Cuerpo de Agentes Forestales en la lucha contra el uso ilegal de veneno en el medio natural de la Comunidad de Madrid?

Si me lo permite, voy a continuar y le voy a dar algunas de las razones que han motivado esta pregunta. En octubre de este año, como usted conoce, se ha publicado el Decreto 144/2018, por el que se aprueba el Plan de Actuación contra el Uso Ilegal del Veneno en el Medio Natural de la Comunidad de Madrid. La aprobación de dicho Decreto ha generado malestar -como usted conoce- en los miembros del Cuerpo de Agentes Forestales, al entender que se les relega a un segundo plano y que no se quiere contar con ellos para luchar contra el uso ilegal del veneno en el medio natural. Es un Decreto que, además, parece contradecir la LECrim –Ley de Enjuiciamiento Criminal- y con el que parece, además, que llueve sobre mojado en la actuación de la Consejería de Medio Ambiente respecto al Cuerpo de Agentes Forestales, porque no se apoya a este Cuerpo, fundamental para la defensa del medio ambiente natural de nuestra Comunidad. Estos agentes, hasta la fecha, han tenido grandes dificultades para desempeñar su labor contra el veneno en el medio natural, al no poder acceder de manera ágil y rápida a la información sobre indicios relevantes para actuar de forma coordinada y eficaz.

Este Decreto, además, no facilita el trabajo y la labor de los agentes, por lo que, en vez de aportar beneficios, en la práctica va a suponer lo contrario: un retroceso. Es un Decreto que, según denuncian los propios agentes forestales, desprecia el principio de colaboración entre el Cuerpo de Agentes Forestales y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, estando los agentes forestales, como usted sabe, reconocidos en el ejercicio de sus funciones de policía judicial en un sentido genérico y estando obligados, además, a practicar la primera diligencia de prevención y aseguramiento en el caso de hechos presuntamente constitutivos de delito o infracción penal. Por eso no se entiende la redacción del citado Decreto, porque parece que es un innecesario ataque al Cuerpo de Agentes Forestales y al sentido común.

Los agentes forestales quedan relegados a simples observadores, siendo infrautilizados en sus funciones. Y le recuerdo que, además, son la policía medioambiental de nuestra Comunidad de Madrid en el medio rural, más que otros cuerpos de seguridad. Ellos están presentes mucho más, porque están pegados al terreno y están todos los días patrullando, lo que, desde nuestro punto de vista, los hace imprescindibles en la defensa de nuestro patrimonio. Por ello no se entiende este Decreto, con el que parece que la Consejería de Medio Ambiente ha puesto más empeño en remarcar esa relegación de estos agentes en vez de resolver el problema del veneno en nuestra región. En definitiva, se carga la colaboración entre policías judiciales. No se entiende que en materia de colaboración en la investigación de los incendios forestales no existan problemas y en esta materia, sí.

Al ser usted miembro del Gobierno, aunque no pertenezca a la Consejería de Medio Ambiente, nos gustaría que trasladara una reflexión: que se modificara la actitud y se intentara no poner obstáculos al Cuerpo de Agentes Forestales; y desde nuestro punto de vista, no sobraría la

existencia de un protocolo de coordinación en venenos, como el que existe con la Guardia Civil en materia de incendios forestales.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Lara. Señor Villarroel, tiene usted la palabra para dar respuesta a la pregunta.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS** (Villarroel Cortés): Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. Comenzando por el texto inicial de la pregunta, efectivamente, la opinión del Gobierno Regional sobre las funciones del Cuerpo de Agentes Forestales en el caso de la actuación sobre presunto uso ilegal del veneno en el medio natural de la Comunidad de Madrid no va a dejar de regirse por aquello que marca y define las competencias de los agentes forestales, que es la legislación vigente.

Resumiendo, el caso del veneno está recogido ya en la Ley de Patrimonio Natural y de Biodiversidad y está tipificado como delito en la Ley Orgánica y en el Código Penal. Los funcionarios del Cuerpo de Agentes Forestales tienen atribuidas entre sus competencias, desde su ley de creación, las funciones de policía, custodia y vigilancia para el cumplimiento de la normativa legal aplicable en la Comunidad de Madrid en lo relativo a la fauna, los ecosistemas y la caza. Por lo tanto, queda claro que este asunto del uso de venenos de forma ilegal es una competencia de actuación de los agentes forestales. Esa es la opinión clara del Gobierno: los agentes forestales deben participar en estos aspectos de acuerdo con sus competencias, marcadas por la normativa vigente.

La segunda parte de la pregunta que ha desarrollado el señor Lara se centra un poco más en el Decreto 144/2018, de la Comunidad de Madrid, sobre el uso o la prevención del uso de venenos en la Comunidad de Madrid, y está claro que es un tema de desarrollo, o un elemento que trata de dar un procedimiento claro de trabajo a todos aquellos agentes y organismos que tienen que colaborar en este aspecto tan sensible y delicado de la conservación de la biodiversidad.

Efectivamente, hay varios agentes o actores en este asunto, como pueden ser los agentes forestales, como puede ser el SEPRONA, Policías judiciales, y está claro que lo que intenta el Decreto es que haya un funcionamiento ordenado y fluido en cuanto a las relaciones que deben de desarrollarse. No consideramos que exista, como decía el señor Lara, un ninguneo o una segunda parte en cuanto a los agentes forestales frente a SEPRONA o Guardia Civil; Guardia Civil, cuyo órgano actuante en la naturaleza, el SEPRONA, tiene unas competencias, ejerce unas funciones de policía, y, obviamente -volvemos al Decreto- se trata de que se organicen, y, en resumen, se funcione coordinadamente.

Hay una cuestión, y es que desde el principio el Decreto encomienda la cadena de custodia y vigilancia de las muestras a los Agentes Forestales. Hay determinados aspectos, que son susceptibles de evaluar en su, digamos, oportunidad o no, en cuanto haya una experiencia de trabajo a lo largo del tiempo, pero lo que está claro es que define un modo de trabajo que permite que cada uno en principio sepa qué es lo que tiene que hacer. Aquellos aspectos que se vaya viendo con el tiempo que pueden ser susceptibles de mejora, se propondrán a Medio Ambiente. Con eso recojo las

palabras del señor Lara, no creo que haya por parte de Medio Ambiente, como organización un tratamiento hacia los Agentes Forestales distinto al que debería ser, de un funcionamiento ordenado y organizado, pero, no obstante, ambas Direcciones tenemos previsto reunirnos para establecer unos mecanismos de mejora en esas relaciones y en esa fluidez que debe imperar en cuanto al trabajo a realizar sobre el medio ambiente.

Y sobre ello, y sobre el tema estricto del uso de venenos, puedo decir que la semana pasada se ha desarrollado una actuación tendente a determinar si ha existido el uso de veneno de forma ilegal en algunos animales muertos, y los Agentes Forestales han desarrollado un operativo entre los días 7 y 16 de noviembre, que en estos momentos está a la espera de los resultados de las muestras tomadas para ver si existen, digamos, prueba de veneno, y creo que ha sido una buena puesta en funcionamiento, dentro de lo triste que es que se sigan utilizando estas técnicas contra los animales, pero quiero decir que creo que es una prueba de funcionamiento de lo establecido en el Decreto.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Director General. Señor Lara, su turno.

El Sr. **LARA CASANOVA**: Gracias, señor Director General. Simplemente indicarle que decía usted que debían de participar los Agentes Forestales en la lucha contra el uso ilegal de los venenos. Evidentemente, nosotros apoyamos esa opinión. El problema es que con este Decreto han dado ustedes, en este caso el Gobierno, hablo en general, la impresión de dar de lado a los Agentes Forestales y de reducirles fundamentalmente a meros observadores. Incidía además usted en que se debía de coordinar. Yo quiero aprovechar que ha dicho usted que van a tener una reunión con Medio Ambiente para que planteen un protocolo de coordinación con la Guardia Civil, con el SEPRONA, para mejorar precisamente la coordinación de la lucha contra el uso ilegal de los venenos en la Comunidad de Madrid entre lo que es la Guardia Civil y el Cuerpo de Agentes Forestales. Yo creo que eso sería una cosa positiva, que aportaría en beneficio de todos. Nada más.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Lara. Tiene el último turno de palabra el señor Villarroel, muy brevemente.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS** (Villarroel Cortés): Quiero agradecerle la sugerencia. Efectivamente, tenemos previsto reunirnos con Medio Ambiente para todo lo que es, digamos, el trabajo de campo e intentar coordinarlo. Posiblemente existe también otro convenio en el que están ambas Direcciones y la Guardia Civil, donde podremos trabajar en la mejora, que siempre todo es mejorable, de estos procedimientos. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Villarroel. Pasamos ahora el siguiente punto del orden del día, y para ello puede tomar asiento en la mesa don Ignacio Javier García Gimeno, Director General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado. (*Pausa.*) Buenas tardes. Gracias por su presencia. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC-725/2018 RGE.14750. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Marco Candela Pokorna, diputado del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta qué está haciendo el Gobierno para impulsar la participación de los madrileños en el proceso de consultas ciudadanas sobre el futuro de la Unión Europea.

Para formular su pregunta tiene la palabra el señor Candela.

El Sr. **CANDELA POKORNA**: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señor Director General. Lo primero que quiero es congratularme de que al final haya podido acudir a contestar la pregunta, que paso a formularla. La pregunta es qué está haciendo el Gobierno para impulsar la participación de los madrileños en el proceso de consultas ciudadanas sobre el futuro de la Unión Europea.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor García Gimeno, es su turno.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO** (García Gimeno): Muchas gracias, señora Presidenta. Señoría, el proceso de consultas ciudadanas sobre el futuro de Europa, objeto de esta pregunta, es una iniciativa promovida por el Consejo Europeo, a la que se adhirió formalmente el Gobierno de España en abril de 2018. Su objetivo es mentalizar a los ciudadanos con el fin de que puedan expresar una opinión fundada sobre lo que debe ser la Unión Europea en los próximos años. Y en esta labor de concienciación ciudadana para que los madrileños participen en todos los asuntos relacionados con Europa viene trabajando el Gobierno de la Comunidad de Madrid de manera permanente desde que se dio a conocer, en marzo de 2017, el llamado Libro Blanco de la Comisión Europea sobre el futuro de Europa, e incluso desde antes de esa fecha. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Señor Candela, es su turno por tiempo de cinco minutos.

El Sr. **CANDELA POKORNA**: Gracias, señora Presidenta. Señor Director General, yo esperaba que por lo menos en la primera parte de su respuesta nos diera alguna cifra o algún dato de en qué se ha traducido esa voluntad que usted ha manifestado que tenía su Gobierno. Pero, en todo caso, por lo que he podido ver, preparándome esta pregunta, y viendo en general los motivos por los que la formulo, el desempeño en general del Gobierno del que forma parte usted ha sido bastante pobre y bastante insuficiente, a mi entender, y al de mi Grupo, para la tarea que se pone por delante con la realidad de necesidad de reforma de la Unión Europea.

La verdad es que, más allá de las diferencias ideológicas que nos separan, me gustaría poder congratularme del trabajo hecho por este Gobierno con el proceso, como le decía, de reconstrucción europea que encaramos, un proceso que tiene que pasar por bajar a la calle el debate sobre el futuro de Europa, que era el objeto de estas consultas ciudadanas. Creo que, en general, el europeísmo es de consenso en España, está versado en nuestra cultura política, pero la realidad es que en esta cuestión, en la apuesta estratégica que es Europa para España y para Madrid, las

diferencias ideológicas y de cultura política también arrecian, y se ha podido ver con la cuestión de las consultas ciudadanas que nos ocupan hoy.

Durante esta Legislatura hemos visto ya varios ejemplos de cómo este Gobierno entiende Europa. Hemos visto cómo la anterior Presidenta del Gobierno Regional, la señora Cifuentes, vio en el Brexit una oportunidad para Madrid; concretamente, la de acoger en Madrid a todos los capitales volátiles, rapaces y depredadores, que huirían de la City londinense a raíz de esa salida de la Unión Europea. La línea política del Partido Popular ante un acontecimiento tan grave para Europa fue querer atraer a Madrid a los agentes económicos que han causado la devastación económica y el destrozo social que vive Europa desde el 2008.

Desde 2008 también viene ocurriendo otro fenómeno, a raíz de la gestión de la crisis por los Gobiernos neoliberales europeos: el fenómeno de la deslegitimación progresiva de la Unión Europea entre sus pueblos. Si en época de bonanza la Unión se identificaba con el espacio de libertades, progreso y seguridad que querían sus fundadores, hoy la Unión Europea se identifica cada vez más con la austeridad impuesta por los hombres de negro, aquellos tecnócratas que vienen a torcerle el brazo a nuestros Gobiernos, ya no tan soberanos, para obligarles a someter a sus pueblos a una austeridad forzosa a la par que a seguir rescatando bancos y fondos buitres, como los que Cifuentes quería atraer a Madrid.

En España, asociamos nuestra entrada a la Unión Europea con la llegada de la democracia y el progreso tras la Dictadura. Eso explica la fe ciega que tenemos los españoles en Europa. Pero, aunque tengamos un prisma algo alterado y un ligero complejo de inferioridad al mirar a Europa, los madrileños y los españoles tontos no somos. Las últimas encuestas llevadas a cabo por la Unión Europea en España -lo llamamos eurobarómetro, que usted conocerá- son inequívocos. Los españoles seguimos considerando mayoritariamente que la Unión Europea es una buena idea, un buen proyecto, pero no estamos contentos con sus resultados y menos con su funcionamiento. De esto precisamente iban las consultas ciudadanas sobre el futuro de Europa, de tomar el pulso a los ciudadanos europeos acerca de las instituciones, que ellos saben perfectamente que gobiernan sus vidas en muchos aspectos cruciales.

Señor Director General, el europeísmo no se decreta, hay que sembrarlo, regarlo y cuidarlo, más cuando se ciernen sobre Europa los nubarrones de la extrema derecha, aquella a la que ha dado paso la devastación económica, política y moral de la gestión neoliberal de los gobiernos de nuestro continente. La Unión Europea se tiene que relegitimar frente a su ciudadanía y la única forma de hacerlo es dando la voz a esa ciudadanía. Democracia, democracia y más democracia.

En mi Grupo solo podemos lamentar que este malogrado Gobierno Regional haya desaprovechado una oportunidad dorada de ayudar en el empeño de hacer oír la voz de los madrileños como europeos. Resulta trágico que, desde la región metropolitana de la capital de la cuarta economía del euro, no se haya fomentado el debate que me atrevo a decir que es el más importante para los madrileños a medio plazo: el del futuro de la Unión Europea. Como las próximas

elecciones europeas coincidirán con las autonómicas, solo me queda desear, por el bien de Madrid y de Europa, que ustedes, ambos niveles, den paso a gobernantes con más altura de miras. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Candela. Es el turno del señor Director General; señor García Gimeno, tiene la palabra.

El **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO** (García Gimeno): Señoría, ¡vaya mitin! Se nota que está usted en campaña, como candidato a las Primarias de Podemos para las elecciones europeas, pero, en cualquiera de los casos, creo que no debería utilizar esta Institución o esta Comisión -por la que no le había visto yo nunca- como escenario. No obstante, vamos al objeto de su pregunta.

Señoría, como he señalado en mi primera intervención, este Gobierno trabaja de manera permanente para estimular el debate sobre el futuro de Europa y difundir el espíritu europeísta, más allá de iniciativas ocasionales y de duración temporal limitada, como son las llamadas consultas ciudadanas. Y lo hacemos desde el minuto cero, poniendo en marcha no solo medidas puntuales sino también medidas educativas e institucionales orientadas a asentar las bases de la vocación europeísta para el futuro, porque no se puede pretender que este sentimiento europeísta se despierte de pronto en un plazo prefijado sino mediante actuaciones constantes y sostenidas en el tiempo a lo largo de toda la Legislatura. (El Sr. **CANDELA POKORNA: Datos.**) Ahora se los digo. Al margen de las iniciativas puntuales que puedan plantearse desde cualquier institución europea o nacional.

Le pondré, como usted pedía, cifras y datos que, por cierto, no me ha dado ninguno, solo algunos ejemplos de lo que hace por iniciativa propia la Comunidad de Madrid. Solo desde el curso 2016-2017, que es cuando se da a conocer el Libro Blanco, se han realizado 394 sesiones para hablar sobre la Unión Europea en 283 centros, con la asistencia de casi 14.000 personas -veo que ninguna ha sido usted-, especialmente alumnos de Secundaria y Bachillerato, pero también ciudadanos de todas las edades en el caso de los centros culturales y de adultos.

Destaca la Mesa Redonda denominada Debate sobre el futuro de la Unión Europea: los cinco escenarios para 2025. Un acto destinado al público en general que se celebró en la Biblioteca Regional ya en noviembre de 2017 y cuyas conclusiones se difundieron en el boletín electrónico del Centro de Documentación Europea. De estas cifras: 62 sesiones, 52 centros escolares y 2.800 asistentes solo entre mayo y octubre de 2018, incluyendo la difusión de los objetivos del Libro Blanco.

Pero, es que, además, en este periodo hemos llevado a cabo dos iniciativas permanentes de profundo calado. Respecto a la primera, en el mes de julio celebramos el primer Pleno del Consejo Asesor de Asuntos Europeos, tras su recuperación, como medio de participación de municipios, sindicatos, empresarios, universidades, sociedad civil y representantes de los grupos políticos de la Asamblea de Madrid, dos de ellos, por cierto, designados por Podemos. En este Pleno del Consejo se abordaron distintas cuestiones relacionadas con Europa, contando con la participación, entre otros, de un representante de la Oficina del Parlamento Europeo en España. Y, una segunda iniciativa,

extraordinariamente relevante, que, presentamos en octubre al Comisario Europeo de Educación: la puesta en marcha, el próximo curso, de una asignatura sobre Europa y sus valores dirigida a estudiantes de Secundaria; una medida que contribuirá más que ninguna otra a dar a conocer a las generaciones del futuro el significado y la importancia de Europa.

Vamos a continuar con más medidas divulgativas en el futuro próximo. En diciembre, con una Mesa Redonda sobre la Unión Económica y Monetaria y, en el primer trimestre de 2019, con otra Mesa más sobre elecciones al Parlamento Europeo: el futuro y la ciudadanía en la Unión Europea -si después de las primarias les sigue interesando la Unión Europea está usted invitado a ambos eventos-. Además, daremos a conocer las conclusiones a las que llega el proceso de participación a nivel europeo a través de la web institucional así como de las redes sociales y de mesas redondas que celebraremos al efecto, e incluiremos, asimismo, los resultados finales en una próxima reunión del Consejo Asesor de Asuntos Europeos.

Como puede apreciarse, al margen de descalificaciones gratuitas sin ningún fundamento, el Gobierno de la Comunidad de Madrid participa de manera sistemática en la construcción de la Unión Europea. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Director General. Ya hemos terminado los dos turnos. En cualquier caso, le deseo suerte a don Marco Candela en sus Primarias, y le recuerdo al señor Director General que aquí acuden los diferentes diputados y diputadas que cada Grupo Parlamentario designa al efecto. (El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO**: *En función de intereses espontáneos.*) (El Sr. **CANDELA POKORNA**: *En calidad de diputado, no de nada más, como dato.*) En calidad de diputado, y cada Grupo Parlamentario designa a los diputados y diputadas que estima conveniente.

Pasamos, sin más, al siguiente punto del orden del día.

PNL-191/2018 RGEP.14159. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Modificar el artículo 12.1 de la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento del agua, estableciendo un nuevo método que pudiera contemplar complementariamente la aplicación de una parte fija u otras técnicas que logren un reparto de costes más equitativo entre los diferentes tipos de usuarios. 2. Modificar el artículo 12.2 de la referida Ley, manteniendo la incompatibilidad que señala para el caso de inversiones estrictamente financiadas con cuota suplementaria, pero permitiendo la aplicación de contribuciones especiales y otras tasas y recargos para financiar inversiones que no hayan sido financiadas con cuota suplementaria.

Para la introducción de esta Proposición no de Ley 191/2018 presentada por el Grupo Socialista, de conformidad con el artículo 207 del Reglamento de la Asamblea, interviene, en primer lugar, un representante del Grupo Parlamentario Socialista, autor de la proposición no de ley, por un tiempo máximo de siete minutos; para ello tiene la palabra el señor Cruz.

El Sr. **CRUZ TORRIJOS**: Muchas gracias. Aún aterido por la virulencia del anterior compareciente, haré mención a alguna cuestión. Ha sido bastante más larga la intervención de la señora Presidenta que la que yo voy a realizar, porque es una proposición -los que hayan podido leerla lo pueden entender- básicamente técnica para dar una respuesta y una solución a los problemas que se plantean en los municipios, en alguno de los cuales se da la circunstancia de que el simple hecho de las inversiones las pagan las personas empadronadas en el mismo y no aquellas que tienen residencias, que tienen también consumos determinados en algunos momentos y, sin embargo, por la aplicación de la propia normativa, así queda regulado.

Creemos que una modificación, tal y como se plantea aquí, vendría a solucionar ese problema; por una parte, de esa distorsión de lo que sería un reparto más equilibrado o más justo de las cuotas que se pagan, del sacrificio que hace cada uno para poder tener cubiertas las necesidades de que llegue el agua a su domicilio. Y, también, por otra parte, que realmente no tengamos ningún tipo de imposición ni de losa hacia los municipios que les impide poder actuar con una cierta capacidad de concebir cuáles son las necesidades para el municipio y actuar, por tanto, para ello.

Sabemos y estamos seguros de que es algo que todo el mundo comprende una vez que lo ve. Yo insisto, nuestra posición viene dada de una propuesta que nos trasladan los ayuntamientos. Agradecemos al Partido Popular que presente una enmienda que, -a mi modo de ver- viene a coincidir en el mismo objetivo, pero planteamos un paso intermedio que es el estudio y la colaboración con el Canal para que esto sea factible. Nosotros vamos a aceptar la enmienda agradeciendo los términos y, además, la comprensión por el problema. Sí pediría, en cualquier caso, que todos instáramos al Canal -no ya lo pedido en la enmienda sino aparte- a que este estudio no se prolongue en el tiempo, porque es algo que si dejamos solucionado en este periodo de sesiones que nos queda, pues va a ser mejor para la tranquilidad y para la economía de gente que está soportando los costes que supone el mantenimiento de las redes -un sacrificio superior al que debieran-, para que este sea más igualitario y más proporcional a lo que realmente se consume y no solamente a la actual distribución. Aparte, es una medida, una corrección técnica de una ley que lo requiere y lo merece.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Al haberse presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con el artículo 207.1 del Reglamento, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular, autor de la enmienda, por un tiempo máximo de siete minutos; así que, señor González, tiene la palabra.

El Sr. **GONZÁLEZ JIMÉNEZ**: Muchas gracias, Presidenta. En la línea en la que ha intervenido el portavoz del Grupo Socialista, nosotros estamos de acuerdo y compartimos la situación. Hemos planteado una enmienda porque entendíamos que era asumible, pero que, tal y como estaba

redactado el artículo, era necesaria una nueva redacción para no contradecir la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la normativa estatal básica en el punto primero, y en el punto segundo, también en la misma línea. Siendo conscientes y asumiendo la propuesta, pretendemos, y eso es lo que añadimos en nuestra enmienda, que se asegure que no se produzca una duplicidad de financiación de la misma infraestructura por dos fuentes distintas y todo ello cumpliendo, en cualquier caso, la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Agradecemos al señor Cruz que acepte nuestra enmienda y, por lo tanto, votaremos a favor.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor González. A continuación intervienen los Grupos Parlamentarios que no han presentado enmiendas, de menor a mayor, también por un tiempo de siete minutos cada uno para fijar su posición. Tiene la palabra el representante de Ciudadanos, señor Lara.

El Sr. **LARA CASANOVA**: Gracias, señora Vicepresidenta. La proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista ya ha explicado su portavoz que se refería a una modificación de los artículos 12.1 y 12.2, referidos a las cuotas suplementarias destinadas a la financiación de obras de infraestructuras y actuaciones medioambientales relacionadas con la calidad del agua. En un principio, antes de aceptar la enmienda, se proponía modificar la cuota suplementaria en función del consumo y carga contaminante derivada del sobrepago de los metros cúbicos consumidos, pidiendo el establecimiento de un nuevo método que contemple una parte fija y otras propuestas para lograr un coste más equitativo entre los diferentes tipos de usuarios. Una medida que a primera vista puede parecer correcta, pero que al no definirse de una forma más precisa se puede interpretar que se pretende penalizar la segunda vivienda o la primera vivienda desocupada por motivos personales, laborales, etcétera, y que al estar vacía no se va a beneficiar de las nuevas inversiones o instalaciones. Se proponía, por otro lado, inicialmente en la segunda propuesta introducir la posibilidad de incluir contribuciones, recargos o tasas adicionales para actuaciones o inversiones de adopción y depuración que no están financiadas con cargo a cuotas suplementarias, y esto en la práctica supone cargar sobre los hombros de los usuarios todos los gastos que tienen que ver con la mejora del medio ambiente y calidad del agua, incluyendo nuevas tasas a la ya importante carga impositiva que tienen los ciudadanos para pagar actuaciones que son obligación de los ayuntamientos o del Canal de Isabel II. Por lo tanto, antes de la aceptación de la enmienda esto nos ofrecía dudas y más cuando por parte del Canal de Isabel II se obtienen pingües beneficios con los que pueden afrontar este tipo de inversiones sin que tengan que recaer en el ciudadano. De todas formas, con independencia de que se ha aceptado por parte del portavoz del Grupo Socialista la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, que consiste fundamentalmente en que se van a estudiar las medidas a adoptar, vamos a dar un voto de confianza y, por lo tanto, apoyaremos también la PNL.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Lara. A continuación interviene, por tiempo máximo de siete minutos, el portavoz de Podemos, señor Sánchez.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: Gracias, señora Vicepresidenta. Nosotros también vamos a votar a favor. Después de ver la enmienda seguimos manteniendo nuestro voto a favor; pensamos que es

una de las varias mejoras de esta ley, ya que es una ley un poco antigua y merecería un repaso, y concretamente en el caso de las cuotas suplementarias pensamos que es un tema realmente de justicia porque los usuarios... No pensaba alargarme mucho pero en vista de lo que ha comentado el señor Lara, quería aclararle un poco. Hay que tener en cuenta, por ejemplo, que estas cuotas suplementarias se imponen cuando hay que mejorar una depuradora o hay que mejorar el alcantarillado o hay que hacer obras de acometidas, por ejemplo a urbanizaciones que no las tenían en su momento bien establecidas, etcétera, y claro estas mejoras en las infraestructuras de estas fincas y de estos inmuebles repercuten en el conjunto de las propiedades, no solamente en aquellas que en ese momento están ocupadas, sino en el conjunto de ellas. Entonces, es como cuando en una comunidad de vecinos se arregla el ascensor y, lógicamente, hay que pagarlo a escote entre todos los vecinos, no solamente entre los vecinos que viven en el edificio, sino entre todos los propietarios porque es una mejora de la finca que va a repercutir lógicamente en el valor general del inmueble. Esto es un poco lo mismo; la fórmula de cálculo que imponía la Ley 17/1984 decía que tenía que ser proporcional a los consumos lo cual implicaba que las personas que en ese momento están residiendo en esas fincas tengan que asumir mucho mayor coste para pagar estas infraestructuras que, insisto, van a beneficiar a todas las fincas, frente a las demás. Igualmente, respecto al artículo 2, nosotros pensamos que es lógico que sin que pueda haber posibilidad, como queda claro en la proposición no de ley, de duplicidad se pueda imponer, junto a la cuota suplementaria, alguna otra contribución especial porque existan inversiones que sea necesario financiar en algún momento determinado y que el ayuntamiento pueda acometer. En resumidas cuentas, nos parece una mejora técnica interesante y estamos de acuerdo en que, lógicamente, sea estudiada por el Canal de Isabel II su implementación; en consecuencia, votaremos a favor. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sánchez. A continuación, y antes de someter a votación la Proposición No de Ley 191/2018, ruego al representante del Grupo Parlamentario Socialista que diga si acepta las enmiendas presentadas.

El Sr. **CRUZ TORRIJOS**: Sí.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Cruz. Seguidamente, ruego a los Grupos Parlamentarios que comuniquen las sustituciones. ¿Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos? (*Denegaciones.*) ¿Por el Grupo Parlamentario Podemos?

La Sra. **SEVILLANO DE LAS HERAS**: El señor Sánchez Pérez sustituye al señor Delgado Orgaz.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? (*Denegaciones.*) ¿Por el Grupo Parlamentario Popular? (*Denegaciones.*) (*Pausa.*)

La Sra. **PRESIDENTA**: Pasamos a la votación de la Proposición No de Ley 191/2018 en los términos resultantes del debate. (*Pausa.*)

El resultado de la votación es el siguiente: 15 diputados presentes; 15 votos a favor. Se aprueba por unanimidad.

Pasamos al punto quinto del orden del día.

Debate y aprobación, si procede, del Dictamen de la PROPL 8/17 RGEP 4733 de modificación de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, para la garantía del carácter público del Canal de Isabel II.

De conformidad con el artículo 145.2 a) del Reglamento de la Asamblea, la Mesa de la Comisión ha acordado, en su reunión de 13 de noviembre de 2018, que se procede a ordenar el debate de las enmiendas al articulado, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios a la proposición de ley, de la siguiente forma: se debatirá en un solo turno las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios e informadas en Ponencia como favorables, desfavorables y transaccionales, en el que cada Grupo Parlamentario contará con un turno de siete minutos para exponer su exposición a favor, en contra o de posicionamiento. Pasamos, pues, al debate. Tiene la palabra, en primer lugar, un representante del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, proponente de esta iniciativa.

El Sr. **LARA CASANOVA**: Gracias, Presidenta. Después de la toma en consideración por parte del Pleno de la Asamblea y de haber pasado por la Ponencia constituida a tal fin, se presenta para su debate y aprobación, como usted ha comentado, el Dictamen de la Proposición de Ley 8/2017, de modificación de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para la Garantía del Carácter Público del Canal de Isabel II.

Durante el debate en Ponencia se han consensuado por parte del Grupo Parlamentario de Ciudadanos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, que trataban desde cuestiones semánticas y de redacción hasta ampliaciones de entradas en vigor, para facilitar la dación de medidas recogidas en la proposición de ley. En nuestro grupo hemos entendido que eran enmiendas que mejoraban, que aportaban en positivo y no ha habido ningún obstáculo para acordarlas.

De las enmiendas presentadas y compartidas por parte de Podemos y del Grupo Socialista, no hemos podido admitir ninguna, fundamentalmente porque proponían un modelo diferente al que se defiende por parte del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

Con respecto a la proposición de ley presentada por nuestro Grupo, hay que indicar que se refuerza el carácter público del Canal e impide la entrada de capital privado en el mismo, entrada que era posible con la ley anterior, la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas. En esta iniciativa se recoge que carece de sentido mantener la abierta la posibilidad de entrada de capital privado en el Canal y se refuerza la perspectiva supramunicipal integradora de los servicios relacionados con el agua, con pleno respeto a la autonomía local, a la ley básica estatal y

a las recientes directivas de contratación. Además, se recoge un compromiso expreso con los mecanismos de transparencia, control y rendición de cuentas, con la intención de devolver la confianza ciudadana en la gestión de los servicios públicos, recogiendo que se dé cuenta a la Asamblea de cualquier autorización por parte del Consejo de Gobierno para crear o disolver sociedades de capital con limitación de responsabilidad o modificaciones de participación en el capital de dichas sociedades. También se recoge expresamente que la entidad pública del Canal de Isabel II y sus sociedades participadas queden sujetas al régimen jurídico establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y a lo dispuesto en su caso en materia de legislación autonómica, incluidas las sociedades domiciliadas fuera de España participadas por el Canal.

Con esta medida se da cumplida cuenta del programa electoral de Ciudadanos -medida 190- y además se cumple la número 43, incluida en el acuerdo de investidura, que recogía el mantenimiento del cien por cien de titularidad pública del Canal de Isabel II. Además, creemos que es un paso importante y, sobre todo, que es una medida que va a facilitar que la ciudadanía recupere la confianza en la gestión pública de un servicio fundamental, sabiendo que hemos puesto los mecanismos apropiados para impedir que el Canal de Isabel II se pueda privatizar.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Lara. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Podemos por un tiempo de siete minutos, señor Martínez Abarca.

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad es que ha sido una Ponencia breve y eficaz; realmente, ha sido bastante explícita. El primer día el señor Lara nos comunicó lo que él ha llamado consensuar, que era que aceptaba todas las enmiendas del Grupo Popular, que no aceptaba ninguna de los Grupos Socialista y Podemos, y pista, a otra cosa.

La ley original se había olvidado de incluir el Observatorio del Agua; la ley original era una chapuza que presentaron para responder a la ley que habíamos presentado los Grupos Podemos y Socialista, de la que Ciudadanos había dicho al movimiento ecologista que estaba a favor. Entonces, para vestir un poco el papelón que tenían, presentan otra ley diciendo lo que acabamos de oír: que se cumple el programa electoral de Ciudadanos, etcétera. En esa chapuza se olvidan de meter el Observatorio del Agua e intentan transaccionarlo con los Grupos Socialista y Podemos, pero sin financiación y sin funciones y diciéndonos que, si se transaccionaba, teníamos que votar a favor de la ley; cosa que evidentemente no vamos a hacer porque, efectivamente, es un modelo antagónico al que nosotros proponemos, que es el que había antes de Ignacio González y Esperanza Aguirre en el Canal de Isabel II y el que el propio Ciudadanos había defendido en privado ante los movimientos. No sé si Ciudadanos cree que esto, que es una cosa que hemos visto retiradamente en esta Asamblea en otras leyes, le saca algún rédito; los movimientos, al final, se enteran de lo que hace Ciudadanos y, al revés, creo que se sienten más traicionados que por el Partido Popular, que al fin y al cabo no traiciona a nadie, hace lo que viene haciendo con el Canal de Isabel II desde Ignacio González y Esperanza Aguirre, y lo mantiene.

¿La ley mejora en algo la situación actual? Bueno. Vamos a conseguir que la ley diga que el Canal de Isabel II es cien por cien público. Esto no supuso ningún obstáculo a Esperanza Aguirre e Ignacio González cuando quisieron privatizarlo, porque lo que hicieron fue cambiar la ley; la cambiaron mediante una ley de acompañamiento y ya está, y así ya lo podían volver a privatizar. En el momento en el que el Partido Popular y Ciudadanos, o los partidos que en el futuro encarnen la hidra aznarista decidan privatizar el Canal de Isabel II, podrán hacer exactamente lo mismo. *(Risas.)* Tampoco les ofenderá, ¿no? (La Sra. **ÁLVAREZ PADILLA:** *iNo, todo lo contrario!*) Digo yo, es un honor.

Hay una cosa que no entendemos: cómo ni siquiera en Ciudadanos ha decidido quedar un poco bien con la composición del Consejo del Canal de Isabel II. Podían haberlo democratizado un poco y, como otros organismos, que tuviera representación de los diversos grupos de la Asamblea, pero han decidido que el Canal de Isabel II sea monopolio del Gobierno, cosa que, viendo como es el actual Gobierno de la Comunidad de Madrid, habla mucho de cómo Ciudadanos dice una cosa cuando no son leyes, pero luego a la hora de la verdad entrega todo el poder al Partido Popular, que tanto bien ha hecho por el Canal de Isabel II. ¡Allá ustedes si quieren ir de la mano del PP hasta en el Canal de Isabel II! No sé, cada cual que se lo haga ver. Creo que los ciudadanos lo van a entender y dentro de unos meses van a dar su nota.

Solo quiero decir que nos opondremos a las enmiendas del Partido Popular, aunque, como ha dicho el señor Lara, son comas, puntos y comas, correcciones de redacción o ampliar seis meses los plazos para que se haga lo mismo; nosotros mantendremos nuestras enmiendas para que se debatan y se voten en Pleno. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA:** Gracias, señor Martínez Abarca. Es el turno del Grupo Socialista; para fijar su posición tiene la palabra el señor Cruz por un tiempo de siete minutos.

El Sr. **CRUZ TORRIJOS:** Muchas gracias de nuevo. Otra vez voy a ser bastante más breve de lo habitual. En este caso, algunos lo que dijimos, hicimos. Realmente, hemos tenido una postura, una posición que hemos mantenido firmemente en el transcurso del tiempo en esta Legislatura, como la hemos mantenido también anteriormente en la defensa del carácter público del agua del Canal de Isabel II, acompañando a miles y miles de ciudadanos y sus organizaciones en esa batalla que en un principio parecía desigual, pero que luego fue tenaz, tozuda y consiguió su objetivo, que era impedir que uno de los bienes, tal vez de los más sentidos por los madrileños, que es su agua, fuera malvendida solamente por los intereses espurios del equipo de Gobierno del Partido Popular.

Y lo que dijimos hicimos: nos hemos mantenido en esa coherencia, en la que también, por supuesto, incluyo a los compañeros de Podemos. También incluyo, por razones diferentes, al Partido Popular. El Partido Popular ha sido coherente en su posición, manteniendo lo que ellos llaman su proyecto. Ciertamente es que su proyecto es cambiante. Quiero decir que este proyecto, que hoy trabaja y lucha contra la privatización, era el mismo que rompía en aplausos con las medidas privatizadoras de Esperanza Aguirre y de Ignacio González; pero, en cualquier caso, siempre han mantenido una cierta coherencia, aunque no coincidiera lo que se efectuaba con lo que decían.

Ahora bien, el marco más complejo es el que tiene que ver con Ciudadanos. A mí me sorprende. Yo llevo en política desde que tenía 13 años. ¡Ya ven ustedes qué rarito soy! Ahora que se lleva lo de la independencia, tengo que decir que yo siempre he sido muy dependiente de mis ideas y de encontrar instrumentos capaces de hacer mejorar la sociedad. Pues he visto casi de todo; ahora bien, gestos de contorsionismo tales como los de Ciudadanos no me dejan de sorprender. Me asombran todos los días, y ya me parecía que eran imposibles. “Uno tiene credibilidad por lo que hace, no por lo que dice”. Esta expresión no es mía, aunque también acompaña al Grupo de Ciudadanos, es del señor Lara, dirigida a los escaños del Grupo Popular en uno de los debates sobre el agua que hemos tenido en la Asamblea de Madrid. Efectivamente, usted decía al señor Consejero: “Uno tiene credibilidad por lo que hace y no por lo que dice, y ustedes pierden credibilidad no apoyando esta propuesta”. Eso decía usted al Consejero. Yo, cambiando Consejero por señor Lara o por señores de Ciudadanos, la hago mía hoy.

Por lo tanto, yo tengo poco más que decir. Lógicamente, en coherencia con lo que dijimos, haremos, y votaremos en contra de esta propuesta, que no representa otro modelo: representa una pérdida de oportunidad brutal para lo que podría haber sido -señores de Ciudadanos-, para las posibilidades que teníamos. Esta era una demanda en la que ustedes acompañaban también durante toda esta Legislatura a la sociedad civil; no a nosotros, que éramos también, como ustedes, ecos de la misma en ese momento. Es una oportunidad perdida y espero que ustedes no tengan que arrepentirse algún día por las circunstancias que se puedan dar. Mantendremos las enmiendas pertinentes y el resto de las motivaciones las daremos en el Pleno. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Cruz. Es el turno del Grupo Popular; para fijar su posición tiene la palabra la señora Carballado por un tiempo también de siete minutos.

La Sra. **CARBALLEDO BERLANGA**: Muchas gracias, señora Presidenta. Como aquí se ha dicho, el Grupo Parlamentario Popular tuvo a bien presentar una serie de enmiendas, muy en la línea de lo que el Presidente Garrido había anunciado en la Cámara. Allá por mayo de 2017 ya anunció el señor Garrido que íbamos a presentar una modificación de la ley del Canal con un fin clarísimo: asegurar el carácter público, cien por cien, de esta empresa, un carácter que nunca ha perdido. Con los Gobiernos sucesivos del Partido Popular, esta empresa ha sido siempre pública. Quiero decir que nunca ha tenido capital privado, pero lo cierto es que la ley contemplaba esta posibilidad e, insisto, el Presidente Garrido ya anunció una reforma encaminada a eliminar esa posible entrada efectiva de capital privado a fin de que el capital de la sociedad fuera exclusivamente público, porque la ley impediría lo contrario.

En estas, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos presentó una reforma en esta dirección y con nuestras enmiendas, que no hará falta que yo explique aquí –en su caso, lo haré en el Pleno-, nosotros incidíamos en esta pretensión del señor Garrido, como digo. Por supuesto, no puedo más que agradecer al Grupo de Ciudadanos que haya sido sensible a las enmiendas que presentamos. Estamos en el mismo modelo, con lo cual agradezco, en todo caso, esa generosidad, y que nos permitan trabajar juntos, caminando hacia ese objetivo.

Esto que hizo el Grupo Popular también lo hicieron Podemos y el Grupo Socialista. Ellos también presentaron sus enmiendas, con una novedad, algo inédito en esta Legislatura: presentaron las mismas enmiendas, es decir, las mismas enmiendas de totalidad y el mismo texto, firmado con pie de firma Podemos-PSOE, y las mismas enmiendas también al articulado. Así pues, aquí hemos participado tres actores: el Grupo de Ciudadanos, que presenta su proposición de ley; el Grupo Parlamentario Popular, que presenta sus enmiendas, y el bloque Socialista-Podemos, con esas enmiendas iguales.

En Ponencia se intenta votar esto y compartir modelos y, obviamente, no ha sido posible entrar a conciliar dos modelos que son diferentes y en los que nosotros verdaderamente insistimos, porque la experiencia dice que hoy el Canal es un referente internacional en su actividad, en su modelo supramunicipal en esto del ciclo del agua. Insisto, es un referente internacional del que se están beneficiando, entre otros, los ayuntamientos. El dinero público revierte en lo público. ¡Qué les digo de los ciudadanos!, que están favorecidos por una tarifa mucho más baja que la media española: casi un 25 por ciento más baja es la tarifa del agua del Canal, que es un agua de excelente calidad. ¡Y qué les digo de las familias más vulnerables! Esta empresa, que es próspera, que tiene ingresos, que es una empresa de éxito, está permitiendo desarrollar una política social importantísima para el Partido Popular. Y como es este modelo el que permite ofrecer estas tarifas sociales, como digo, envidiables –no hay Comunidad Autónoma que pueda ofrecer esta bonificación del 80 por ciento del recibo-, insistimos en este modelo, que creemos que tiene mucho de bueno que ofrecer.

Por esta razón, nuestro voto será a favor de nuestras enmiendas, obviamente, y no compartimos las enmiendas que han presentado en bloque los Grupos Socialista y Podemos. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Concluido el debate, pasaremos a la votación, que se realizará de la siguiente manera: en primer lugar, votaremos las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios al texto de la proposición de ley que han sido informadas desfavorables, favorables y transaccionadas por la Ponencia; después, se votarán las enmiendas presentadas a la Exposición de Motivos, y finalmente, se votará el Dictamen de la Comisión.

Votamos todas las enmiendas, de la número 1 a la número 14, de los Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos, informadas desfavorablemente por la Ponencia. *(Pausa)*.

El resultado de la votación es el siguiente: 15 diputados presentes; 7 votos a favor y 8 votos en contra. Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas informadas favorablemente por la Ponencia, que son las enmiendas números 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 del Grupo Parlamentario Popular. *(Pausa)*.

El resultado de la votación es el siguiente: 15 diputados presentes; 8 votos a favor y 7 votos en contra. En consecuencia, quedan aprobadas.

La enmienda transaccionada es la número 11 del Grupo Parlamentario Popular, de modificación de la Disposición Final Primera. Votamos esta enmienda. *(Pausa)*.

El resultado de la votación es el siguiente: 15 diputados presentes; 8 votos a favor y 7 votos en contra. Por tanto, queda aprobada.

Votamos las enmiendas a la Exposición de Motivos. En concreto votamos la enmienda técnica de modificación en los párrafos primero y segundo; donde dice "Exposición de Motivos" debe decir "Preámbulo". *(Pausa)*.

El resultado de la votación es el siguiente: 15 diputados presentes; 8 votos a favor y 7 votos en contra. En consecuencia, queda aprobada.

Votamos la enmienda transaccionada número 3 del Grupo Parlamentario Popular, de modificación del párrafo cuarto de la Exposición de Motivos. *(Pausa)*.

El resultado de la votación es el siguiente: 15 diputados presentes; 8 votos a favor y 7 votos en contra. Queda, por tanto, aprobada.

Votamos el Dictamen de la Comisión, que finalmente es la proposición de ley más las enmiendas aprobadas en esta Comisión votadas favorablemente. *(Pausa)*.

El resultado de la votación es el siguiente: 15 diputados presentes; 8 votos a favor y 7 votos en contra. Queda aprobado el Dictamen de la Proposición de Ley 8/17, de modificación de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para la garantía del carácter público del Canal de Isabel II.

Antes de finalizar este punto del orden del día, esta Presidenta quiere recordar a los Grupos Parlamentarios que, de conformidad con el artículo 147 del Reglamento, tienen dos días para comunicar por escrito las enmiendas y votos particulares que, habiendo sido debatidos y votados en esta Comisión, no se hayan incorporado al Dictamen y pretendan ser defendidos en el Pleno.

Sin más, pasamos al último punto del orden del día.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? *(Denegaciones.)* No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 17 horas y 15 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

Información sobre suscripciones y tarifas,
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid